

LUNES
23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

CIUDAD DE WESTON

6. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba y adopta la tasa final de millaje para la tributación de bienes inmuebles y personales que se encuentran dentro de los límites de la Ciudad de Weston para financiar el presupuesto para el Año Fiscal 2020 que comienza el 1 de octubre de 2020 y terminando el 30 de septiembre de 2020.

Tasa final de millaje

Páginas 6-10

7. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba y adopta el presupuesto final de la Ciudad de Weston para el año fiscal 2019 que comienza el 1 de octubre de 2019 y termina el 30 de septiembre de 2020.

Presupuesto final de Weston

Páginas 11-89

DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE

8. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, como junta directiva del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, aprobando y adoptando el presupuesto final para el Distrito de Desarrollo de Indian Trace para el año fiscal 2020 que comienza el 1 de octubre de 2019 y termina el 30 de septiembre 2020.

Presupuesto final del ITDD

Páginas 90-114

DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

9. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, como junta directiva del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, aprobando y adoptando el presupuesto final para el Distrito de Desarrollo de Buenaventura para el año fiscal 2020 que comienza el 1 de octubre de 2019 y termina el 30 de septiembre 2020.

Presupuesto final del BDD

Páginas 115-127

AUDIENCIA CUASI JUDICIAL

Los siguientes artículos son de naturaleza casi judicial y se rigen por los procedimientos cuasi judiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar sobre estos artículos, espere a que se haga el anuncio sobre el tema cuasi judicial en particular. Se le pedirá que tome juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a la Comisión, puede ser objeto de un interrogatorio. Si se niega a someterse a un interrogatorio, la Comisión, en sus deliberaciones finales, no tendrá en cuenta lo que ha dicho. El material en la copia de resguardo de la agenda de la Comisión de la Ciudad y los currículos del personal archivados con el secretario de la Ciudad se considerarán como evidencia sin autenticación.

10. Una ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que rezonifica la propiedad ubicada en 2360 Glades Circle, que consta de aproximadamente 1.65 acres de propiedad, de instalaciones comunitarias (CF) a distrito de zonificación comercial (C-1); y proporcionando una fecha de entrada en vigor.

Segunda y última lectura

Páginas 128-151

11. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que considera la solicitud No. 19-3171, una petición para una excepción de los requisitos del paisajismo ornamental de la sección 123.14 búferes perimetrales, islas de estacionamiento y áreas de uso vehicular, para una reducción en el búfer de paisajismo ornamental del derecho de paso en el del código de ordenanzas de la Ciudad, para una instalación propuesta de auto almacenamiento ubicada en 2360 Glades Circle, Weston, Florida.

2360 Glades Circle

Excepción del búfer perimetral de derecho de paso del Lock Up Self-Storage, 19-3171

Páginas 152-172

12. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, considerando la solicitud No. 19-3075, una petición de variación de zonificación del código de ordenanzas de la Ciudad, Sección 124.54 (l) (1) cantidad de estacionamiento fuera de la calle, para una instalación propuesta de auto almacenamiento ubicada en 2360 Glades Circle, Weston, Florida.

2360 Glades Circle

Excepción de parqueo del The Lock Up Self-Storage, 19-3075

Páginas 173-223

13. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, considerando la solicitud No. 19-3074, una solicitud de dispensa de separación de entrada de la sección 125.54 (b) (2) (e) del código de ordenanzas de la Ciudad, que requiere que la línea central de entrada mínima entre entradas en propiedades adyacentes sea de 125 pies, para la propuesta de instalación de un auto almacenamiento cuya dirección localización es 2360 Glades Circle, Weston, Florida.

2360 Glades Circle

Dispensa de separación de entrada del Lock Up Self-Storage, 19-3074 **Páginas 224-253**

14. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, considerando la solicitud No. 19-3076, de conformidad con la sección 124.81 (B) excepción especial, del código de ordenanzas de la Ciudad, solicitando la aprobación para desarrollar una instalación de auto almacenamiento en una porción de 1.65 acres de la propiedad que actualmente alberga el Templo Dor Dorim, ubicado en 2360 Glades Circle, Weston, Florida.

2360 Glades Circle

Excepción especial del Lock Up Self-Storage, 19-3076 **Páginas 254-272**

15. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, considerando la solicitud No. 19-3073, una enmienda al plan de terreno para una instalación de un auto almacenamiento en una porción de 1.65 acres de la propiedad ubicada en 2360 Glades Circle, Weston, Florida.

2360 Glades Circle

Enmienda del plano de terreno del Lock Up Self-Storage, 19-3073 **Páginas 273-291**

16. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, considerando la solicitud No. 19-3078, solicitando que se transmita una carta de no objeción al Condado de Broward para una enmienda al Sector 1 límite de sector 165/16, para apoyar una propuesta de instalación de una facilidad de auto almacenamiento a situarse en una propiedad ubicada en 2360 Glades Circle, Weston, Florida.

Solicitud de modificación de la nota al plano, 19-3078

2360 Glades Circle

Páginas 292-349

FIN DE LA AUDIENCIA CUASI JUDICIAL

17. Una ordenanza de la ciudad de Weston, Florida, sobre la creación del Distrito de Desarrollo Comunitario de Botaniko; haciendo determinaciones de hecho; estableciendo y nombrando el Distrito de Desarrollo Comunitario de Botaniko; describiendo los límites del distrito; nombrando a las cinco personas designadas para ser los miembros iniciales de la Junta de Supervisores; dar consentimiento para el ejercicio de ciertos poderes; proporcionando una cláusula de conflictos; proporcionando una cláusula de separabilidad; y proporcionando una fecha de entrada en vigor.

Segunda y última lectura

Páginas 350-382

18. Una ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 1.01. "Definiciones", para proporcionar definiciones de "Accesible" y "NPDES [Sistema nacional de eliminación de descargas contaminantes]"; enmendar la Sección 125.50, "Instalaciones de estacionamiento fuera de la vía pública" para prohibir el encintado extruido; enmendar el Capítulo 127, "Estándares de ingeniería" para proporcionar límites de tiempo para el vencimiento de los permisos de ingeniería y para proporcionar actualizaciones generales a los estándares de ingeniería; y proporcionando una fecha de entrada en vigor.

Segunda y última lectura

Páginas 383-399

19. Levantamiento de la sesión

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Impedimentos y los Estatutos de la Florida, Sección 286.26, las personas que necesiten un acomodo especial para participar en este procedimiento deben comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal al (954) 385-2000 por lo menos 48 horas antes de la reunión.